



CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DIGITAL: SUS
MANIFESTACIONES, TIPOS Y CONSECUENCIAS EN LAS VÍCTIMAS

Justificación del tema:

Actualmente resulta imposible describir el mundo *online* y el mundo *offline* como dos galaxias independientes y ortogonales. La realidad es que vivimos en un mundo híbrido donde es inconcebible lo tangible sin las bondades y ventajas que presentan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). Paralelamente surgen también peligros y riesgos en Internet que es preciso detectar, identificar y registrar para su estudio, análisis y persecución en el caso que sean comportamientos delictivos. *Sexting*, *sextorsion*, *porn revenge* y *cyberstalking*, son algunos ejemplos de los tipos criminales que inundan las páginas de los sucesos y evolucionan con asombrosa vertiginosidad, a veces consistiendo en comportamientos preocupantes (especialmente conductas de riesgo) y otros muchos delictivos (por parte de los autores). Estas conductas forman parte de lo que se conoce hoy en día como *ciberviolencia* de género (García-Collantes & Garrido, 2021) o violencia digital (Carmona, 2023) y en el mundo anglosajón como *technology facilitated gender-based-violence* (UNESCO, 2023). Según la UNODC (2022), se denominan *ciberdelitos* aquellos que son facilitados por la *cibernética* y las TIC, jugando un rol fundamental en el desarrollo y consumación de estas infracciones.

Varios estudios señalan que las mujeres tienen más probabilidad de experimentar *ciberviolencia* (insultos, amenazas, difamación de imágenes de contenido sexual y *cyberstalking*) que los hombres (Henry & Powell, 2016; Amnistía Internacional, 2021). A nivel global, la Organización de las Naciones Unidas (*The Broadband Commission for Digital Development*, 2015) informa de datos tan alarmantes como que el 73% de las mujeres en el mundo han estado expuestas o han experimentado violencia en línea, o que el 90% de las víctimas

de la distribución digital no consensuada de imágenes íntimas son mujeres. En España, según datos de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer (DGVVG, 2019) casi dos de cada diez mujeres españolas que han sido víctimas de acoso sexual afirman haber recibido insinuaciones “inadecuadas, humillantes, intimidatorias u ofensivas” por internet. Los datos van al alza y sólo hacen referencia a los casos denunciados.

Por ello, la no denuncia además de permitir la indemnidad y clandestinidad de los presuntos autores hace que la cifra oculta siga creciendo. En el mundo ciber, es preciso destacar la cifra inconsciente, es decir, aquellas víctimas que no denuncian porque desconocen que están siendo objeto de ciberdelitos (programas espías como *keylogger*, *spylogger*, suplantaciones y usurpaciones de identidad *at exemplum*) u otras que no consideran o ignorar que las conductas de sus parejas o exparejas son violaciones de derechos fundamentales como la intimidad o el secreto de las comunicaciones (p. ej. acceso a mensajes y correos personales). Este tipo de violencia *online* se ha convertido en una forma indisoluble del mundo *offline* y una de las vulneraciones de derechos humanos de mujeres y niñas de alta complejidad y de la que se dispone de poca información.

Los efectos de la *ciberviolencia* se manifiestan en el bienestar y la salud mental de las víctimas, generando estrés, ansiedad, depresión, síndrome de estrés postraumático e incluso pensamientos suicidas (*United Nations Population Fund*, 2023). Estos comportamientos provocan la pérdida de intimidad (García-Collantes y Garrido (2021) y perpetúan la desigualdad y la brecha digital de género (Martínez, 2021). Esta brecha digital de género, por un lado, restringe el acceso a los recursos y dispositivos *online*, donde, se ha detectado que a veces el miedo o el terror a estar siendo *cibercontrolada* o geo posicionada aísla a las mujeres de los espacios digitales privándoles de información que puede ser relevante para ellas, y por lo tanto dificultando su sociabilidad y toma de decisiones personales.

La concienciación y sensibilización de los microataques personales a través de las TIC (características delictivas, vías de denuncia y herramientas jurídicas adecuadas) es hoy en día una asignatura pendiente para toda la sociedad en general (Garrido, 2023), y para las víctimas de VdG en particular. La información personal que cada persona tiene en su dispositivo electrónico puede llegar a ser muy valiosa en el marco de una relación afectiva, se debe

conservar y preservar con medidas de protección y seguridad. Especialmente si la pareja o expareja puntúa alto en variables como el control coercitivo o la posesión (Viñas *et. al*, 2023). Además, se debe concienciar sobre la posibilidad de pérdida o extracción de los dispositivos y de los riesgos en los que puede esto puede derivar, así como la vulnerabilidad a los ataques de virus informáticos tipo *malwares* para controlar, espiar y visionar de manera remota los contenidos íntimos y personales de las víctimas.

En estos escenarios sobrevenidos que reflejan la realidad actual es preciso la identificación, por parte de la sociedad general y de los profesionales en particular, de los cibercomportamientos delictivos que vulneran derechos fundamentales y libertades públicas. Sin este reconocimiento previo y sus implicaciones legales y forenses, un porcentaje elevado de víctimas de violencias digitales se encuentra desamparada e indefensa, al mismo tiempo que un ciberperpetrador se mantiene en la inmunidad y en la posibilidad de seguir delinquiendo y haciendo el mal.

CONTENIDOS

- **Comprender el Concepto** de *ciberviolencia* (sexual y de género). Definir y explicar qué es la *ciberviolencia*. Identificar las diferentes formas y manifestaciones. Conocer los motivos de la cifra oculta y la cifra inconsciente.
- **Profundizar en el ciberacoso, el grooming y otras formas de ciberviolencia.**
- **Reconocer Indicadores** psicológicos de *ciberviolencia*. Detectar señales y comportamientos que indiquen posibles casos. Evaluar la gravedad y el impacto de la *ciberviolencia* en las víctimas.
- **Desarrollar Habilidades de Prevención:** Implementar estrategias y herramientas para prevenir la *ciberviolencia*.. Promover prácticas seguras y responsables en el uso de la tecnología y las redes sociales.
- **Promover la Educación y Sensibilización:** Desarrollar protocolos de sensibilización sobre la *ciberviolencia*. Fomentar una cultura de respeto y equidad de género en entornos digitales.

- **Analizar y Evaluar Casos de ciberviolencia:** Realizar análisis y evaluaciones de casos específicos de *ciberviolencia* de género. Utilizar herramientas tecnológicas para la recopilación y análisis de evidencias.
- **Desarrollar Competencias Digitales:** Fortalecer las competencias digitales necesarias para enfrentar y combatir la *ciberviolencia*. Capacitar en el uso de software y aplicaciones que ayudan a prevenir y combatir la *violencia digital*.
- **Efectos del Stalkaware y de la violencia ejercida a través del Internet de las Cosas (IoT).**
- Identificar el **Control coercitivo** por ciberagresores, perfiles psicológicos y sociodemográficos e impacto psicológico para las víctimas. **Factores de riesgo** en la ciberviolencia, dinámicas relacionales.
- Asesoramiento **sobre Seguridad Digital Personal:** Enseñar a proteger la privacidad en línea mediante la configuración de perfiles seguros en redes sociales y el uso de contraseñas robustas. Capacitar en el reconocimiento y prevención de prácticas de vigilancia y acoso digital.
- Conocimiento de **Recursos Legales** y Derechos de las Víctimas: Informar a las mujeres sobre sus derechos legales en casos de ciberviolencia de género y los pasos a seguir para presentar una denuncia. Facilitar el acceso a recursos legales y organizaciones de apoyo que puedan asistir en procesos judiciales y de protección.
- Desarrollo **empoderamiento Digital:** Promover el empoderamiento digital de las mujeres mediante la educación en habilidades tecnológicas y el uso positivo de las redes sociales. Fomentar la autoeficacia y la confianza en su capacidad para navegar y protegerse en el entorno digital.
- Conocimiento de **Protocolos de Seguridad** en Casos de Ciberviolencia: aplicar protocolos de seguridad para mujeres que enfrentan *ciberviolencia*, incluyendo medidas de protección.

DOCENTE DR MARÍA JOSÉ GARRIDO

- Doctora Europea Cum Laude en Psicología (2012; Mitt Sweden University - Universidad Autónoma de Madrid), con un máster en Ciencias Forenses, en Criminal Profiling, Violencia de género, así como experta en Criminología.
- Comandante de la Guardia Civil, destinada en la Secretaría de Estado de Seguridad como jefa de estudios contra la criminalidad. Lidera varias

investigaciones nacionales, especialmente en estudios sobre la violencia hacia las mujeres.

- Está en posesión del título Women's Leadership Development Programme de la Universidad de Oxford, así como de diferentes centros e instituciones españolas.
- Autora de tres libros entre los que destaca su novela "**Sobre personas y monstruos**" donde a modo ensayístico relata casos donde ha trabajado aplicando la Psicología en la investigación criminal.
- A nivel internacional forma parte de un roster de Violencia de género de la **ONU** y ha participado como speaker en diversas formaciones con la Organización.
- Está en posesión de diferentes condecoraciones tanto civiles como militares. Destaca la cruz de plata al mérito policial, la medalla de ciberdefensa así como el reconocimiento Doctorado Honoris Causa Summa Cum Laude.
- Recientemente ha ganado el Premio Nacional de Instituciones Penitenciarias "Victoria Kent" por la dirección de la investigación "Nuevos retos ante las vulnerabilidades de las mujeres internas víctimas de violencia de género. Propuestas psicológicas, educativas y penitenciarias".

MEDIOS DE PAGOS

CHILE: 39.990 MIL PESOS CHILENOS.

PERÚ: S/. 180 SOLES

EXTRANJEROS: \$ 35 DÓLARES

INSCRIPCIÓN DESCUENTO A 22 DE

SIEMPTIEMBRE 2025

CHILE: 29.990 MIL PESOS

CHILENOS. PERÚ: S/. 140 SOLES

EXTRANJEROS: \$ 33 DÓLARES

MEDIOS DE PAGOS

PAGOS DENTRO DE CHILE

Transferencia Bancaria

Cuenta vista (o chequera electrónica)

Banco Estado

Número de Cuenta: 3437130476-4

Nombre: Righetti Capacitación Limitada.

Rut: 76.998.289-2

Correo Info@righetti.cl

Webpay, Ingresa al siguiente link:

[https://www.webpay.cl/portaipayodirecto/pages/institucion.jsf?idEstablecimien
to=55182990](https://www.webpay.cl/portaipayodirecto/pages/institucion.jsf?idEstablecimien
to=55182990)

PAGOS EN SOL PERUANO

****/Righetti Escuela de Capacitación e Investigación en Psicología S.A.C**

****BANCO INTERBANK:**

Cta.: 2003003429537 (Soles)

CCI.: 00320000300342953735

WWW.RIGHETTI.CL